SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018
"SERVICIO DE TRASMISIÓN ÓPTICA PARA LA SENATICS - PLURIANUAL"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, nos reunimos en la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 "Servicio de Transmisión Óptica para la Senatics - Plurianual"**, con número ID **N°349.164**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Estado.

2. **Antecedentes**

a) N° de PAC: ID 349.164

b) Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros para esta Licitación corresponden a la Fuente de Financiamiento 30 (FF30), sub objeto de Gastos 260 "Servicios Técnicos Profesionales". El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se encuentra pendiente de aprobación del Presupuesto General de la Nación

c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.), OMNICOM SA, DIGITAL SA, CONSULTRONIC S.A.E.C.A, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SA (C.I.T.S.A.).

e) Miembros del Comité de Evaluación: Por Resolución SENATICs N° 104/2018, se integra el Comité de Evaluación de ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas " Servicio de Transmisión Óptica para la Senatics - Plurianual " con los siguientes funcionarios: Víctor Narváez y Renato Ortiz.

3. **Acto de Apertura**

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos N° 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con una sola oferta presentada por la empresa: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone:

> "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el **ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"** mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":

Descripción	Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.)
Formulario de Oferta.	Cumple. Presenta
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Activo en constancia de SIPE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Activo en constancia de SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Póliza de Seguro por un monto de Gs. 30.000.000.-
Declaración Jurada del Art. 40	Activo en constancia de SIPE
Constancia de SIPE N°	1516130
Número de Fojas	100 (cien) fojas

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

Servicio de Transmisión Óptica para la Senatics - Plurianual		
N°	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta en Gs.
1	**Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.)**	Gs. 414.980.000

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.)**, cuyo resultado se detalla a continuación:

La evaluación y comparación de las ofertas se realizará en base a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 61, que expresa:

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

Por Memorándum N°01/2018 C.E.O – LCO 02/2018 de fecha 16 de octubre del 2018 el Comité de Evaluación solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica la verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la oferta presentada por la firma **Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.)**.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función

Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos de los firmantes de la oferta, el señor Elbio Oviedo con CI 4.710.768, en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública. Así tampoco los demás socios de la fundación se encuentran en dichas bases de datos.*

*Según dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 188/2017, la oferta presentada por la firma Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.). **cumple** con los requisitos de Capacidad Legal citados anteriormente.*

Se constata que la firma Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.) CUMPLE con todos los requisitos de Capacidad Legal establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

a) ***Capacidad Financiera:** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, este comité mediante Memorándum N°02/2018 C.E.O – LCO 02/2018 solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el dictamen administrativo y financiero de la firma **Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.)**. Al respecto la Dirección de Contabilidad responde mediante Memorándum DC Nro.: 62/2018 de fecha 16 de octubre del 2018.*

***A continuación,** se considerarán los siguientes índices:*

*a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
	2016	2017
ACTIVO CORRIENTE	95.027.211.019	56.850.333.494
PASIVO CORRIENTE*	37.658.258.003	8.097.708.778
RATIO DE LIQUIDEZ*	2,52	7,02
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		**4,77**

*b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)		
	2016	2017
PASIVO TOTAL*	37.802.011.642	10.089.304.139
ACTIVO TOTAL	128.531.872.821	99.261.701.220
RATIO DE SOLVENCIA*	0,29	0,10
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS		**0,20**

*c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

RENTABILIDAD		
	2016	2017
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	64.988.306.898	242.689.384
CAPITAL	12.000.000.000	13.000.000.000

RATIO DE RENTABILIDAD	541,57	1,87
PROMEDIO DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS		271,72

Se constata que la firma Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.). CUMPLE con todos los requisitos de Capacidad Financiera establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

B.i) Experiencia:
El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de bienes del ramo (provisión de equipos informáticos). Para acreditar el cumplimiento de este requisito, deberá incluir en su oferta:

- *Copia de facturas o contratos ejecutados de empresas públicas o privadas que avalen la provisión de equipos informáticos. Los mismos deberán corresponder a los tres (3) últimos años (2014; 2015 y 2016) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta.*

Año	*Contratante*	*Monto de la factura*	*Porcentaje en relación al monto de la oferta (Gs. 414.980.000)*
2015	DINAC	Gs. 144.720.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones setecientos veinte mil)	34% (treinta y cuatro por ciento)
2016	BNF	Gs. 264.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones)	63% (sesenta y tres por ciento)
2017	PODER JUDICIAL	Gs. 1.392.480.000 (Guaraníes un mil trescientos noventa y dos millones cuatrocientos ochenta mil)	336% (Trescientos treinta y seis por ciento)
Totales		***Gs. 1.801.200.000 (Guaraníes un mil ochocientos un millones doscientos mil)***	***434% (cuatrocientos treinta y cuatro por ciento)***

Se constata que la firma Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.) CUMPLE con todos los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

B.ii) Capacidad técnica:
Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:

Documentación de respaldo	*Cumple / No Cumple*
• *El proveedor deberá contar con la Licencia de la CONATEL vigente para el Servicio de Trasmisión de Datos vía Fibras Ópticas*	CUMPLE
• *El proveedor deberá certificar, a través de una Declaración Jurada, que posee la capacidad técnica para proveer un servicio de soporte las 24 horas al día, los 365 días del año (24x7x365). El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar 1(una) hora y en días u horarios no hábiles, el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar 60 minutos*	CUMPLE

Se constata que la firma Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.) CUMPLE con todos los requisitos de Capacidad Técnica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

Este comité procedió al Análisis de las Especificaciones Técnicas de la oferta correspondiente a la firma ***Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.)*** *adjuntando la verificación de las EETT en el Anexo I de la presente evaluación.*

Visto, el análisis realizado se constata que la firma Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.). cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

5. Conclusión y recomendación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, *se* ***RECOMIENDA cuanto sigue:***

- *Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°02/2018 "* ***Servicio de Transmisión Óptica para la Senatics - Plurianual*** *", resolución mediante, a la firma Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.), con RUC N° 80013979-8, por un monto de* **Gs.414.980.000** *(Cuatrocientos catorce millones novecientos ochenta mil), según el siguiente detalle:*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U/M	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	83112304-001	Instalación del Servicio de Transmisión Óptica	Unidad	Evento	8	7.000.000	56.000.000
2	83112304-001	Servicio de Transmisión Óptica	Mes	Evento	12	29.915.000	358.980.000
Precio Total							414.980.000

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se remite a la Unidad Operativa de Contrataciones para su correspondiente refrenda. ----------

Ing. Renato Ortiz

Sr. Víctor Narváez

ANEXO 1 *LCO N°02/2018 "SERVICIO DE TRANSMISIÓN ÓPTICA PARA A SENATICS - PLURIANUAL"*

Análisis de las Especificaciones Técnicas de la oferta correspondiente a la firma Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.)

Ítem 1 - Instalación de Servicios de Trasmisión Óptica			
Descripción	Característica		CUMPLE/NO CUMPLE
Código del Servicio	83112304-001 - Servicios de trasmisión Óptica (Ocx)		CUMPLE
Tipo de Enlace	La conexión debe ser punto a punto exclusiva con Fibra Óptica (no se permiten accesos o tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre), que inicie en el Centro de Cómputos de la DINAPI / SENATICs (España 323 c/ EEUU) y que termine en los locales solicitados.		CUMPLE
	La conexión punto a punto no debe pasar por ningún equipo activo del proveedor.		CUMPLE
Protocolo a ser usado	TCP/IP		CUMPLE
Delay Time	La Conexión entre los locales debe tener como promedio máximo 10 ms de Delay Time para enlaces no saturados por parte del cliente entre los equipos de borde del cliente.		CUMPLE
Equipos, Instalación y configuración	Se debe incluir para este servicio, configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del Contrato.		CUMPLE
Materiales	Elementos como transceivers, cables de fibra óptica, conectores, cajas de acceso, racks, equipos convertidores de señales ópticas, canaletas, servicios de acometida para todos los locales, y todos los elementos necesarios para que funcione correctamente el servicio de conectividad, correrán por cuenta del oferente y deben estar contemplados en la propuesta, ya que lo que se contrata es una prestación de servicios.		CUMPLE
	Pig Tail	Prever todos los pigtails necesarios para la instalación.	CUMPLE
Licencias	El Proveedor deberá contar con la Licencia de la CONATEL vigente para el Servicio de Trasmisión de Datos vía Fibras Ópticas		CUMPLE
Contacto Técnico	El proveedor deberá proveer un contacto técnico directo (Número de teléfono celular y dirección de correo)		CUMPLE

Ing. Renato M. Ortiz A.
SENATICs
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Victor H. Narvaez Z.
SENATICs
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ítem 2 - Provisión de Servicios por enlace de Trasmisión Óptica		
Descripción	*Característica*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
Código del Servicio	*83112304-001 - Servicios de trasmisión Óptica (Ocx)*	*CUMPLE*
Disponibilidad	*Proveedor deberá certificar una garantía de 24 horas al día los 365 días del año (24x7x365). El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar 01 (una) hora. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 02 (dos) horas.* *El proveedor deberá actuar ante los problemas aparentes de cortes de fibra, incomunicación de equipos o problemas identificables mediante la falta de conectividad y otros.*	*CUMPLE*
Enlace	*El enlace será del proveedor del Servicio y por lo tanto será de su exclusiva responsabilidad cualquier eventualidad con el mismo.*	*CUMPLE*

Ing. Renato M. Ortiz A.
SENATICs
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación